



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



Choloma, Cortes, 01 de Febrero de 2017

OFICIO NO. MCH-OP-023/017

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato para el Suministro de 2,860 M3 de material selecto para el "Proyecto de Levantamiento de Vías Públicas No Pavimentadas" en los siguientes lugares:

UBICACIÓN	M3	M3/Km	Kms	Fecha	Material	Total
Banco Corona- Barrio Chaparro	180.00	L. 7.00	6.50	01/02/017	Selecto	L. 8,190.00
	135.00	L. 7.00	6.50	02/02/017	Selecto	L. 6,142.50
	180.00	L. 7.00	6.50	03/02/017	Selecto	L. 8,190.00
Banco Corona- Colonia Canada	180.00	L. 7.00	6.00	06/02/017	Selecto	L. 7,560.00
	120.00	L. 7.00	60.00	07/02/017	Selecto	L. 50,400.00
Banco Corona- Calle Mall Las Americas	180.00	L. 7.00	6.00	08/02/017	Selecto	L. 7,560.00
	130.00	L. 7.00	6.00	09/02/017	Selecto	L. 5,460.00
	120.00	L. 7.00	6.00	10/02/017	Selecto	L. 5,040.00
Banco Corona- Aldea Sofoco	135.00	L. 7.00	17.00	13/02/017	Selecto	L. 16,065.00
	180.00	L. 7.00	17.00	14/02/017	Selecto	L. 21,420.00
Banco Corona- Aldea La Davis	195.00	L. 7.00	22.00	15/02/017	Selecto	L. 30,030.00
	130.00	L. 7.00	22.00	16/02/017	Selecto	L. 20,020.00
Banco Corona- Colonia La Unidad	180.00	L. 7.00	3.00	17/02/017	Selecto	L. 3,780.00
	140.00	L. 7.00	3.00	20/02/017	Selecto	L. 2,940.00
Banco Corona- Colonia San Miguel	180.00	L. 7.00	4.50	21/02/017	Selecto	L. 5,670.00
	130.00	L. 7.00	4.50	22/02/017	Selecto	L. 4,095.00
Banco Corona-Col. Edilberto Zolano	180.00	L. 7.00	4.00	23/02/017	Selecto	L. 5,040.00
	180.00	L. 7.00	4.00	24/02/017	Selecto	L. 5,040.00
Banco Corona- Colonia Lopez Arellano	180.00	L. 7.00	2.50	27/02/017	Selecto	L. 3,150.00
	140.00	L. 7.00	2.50	28/02/017	Selecto	L. 2,450.00
Total M3	2860.00					L. 218,242.50

Nombre Contratista
Número de Identidad
Monto del Contrato

Juan Fernando Orellana García
0502-1974-01255-
Lps. 218,242.50

Atentamente,


Ingeniero Joel Diseña
Director Obras y Proyectos

CONTABILIDAD
PRESUPUESTO
Hay disponibilidad presupuestaria
Si (X) NO ()
Renglón 1401001602000 2340
Fecha 28/03/17 1501301
Firma

CC Archivo
JD/vag
21 MAR 2017
DIRECCION GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.

Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONSTRUCCION

80/2017

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 166896, R.T.N. 05061984022841, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **JUAN FERNANDO ORELLANA GARCIA**, Mayor de Edad, Soltero, Contratista, hondureño, tarjeta de identidad No. 0502-1974-01255, RTN. 05021974012552, Solvencia Municipal No. 01500788, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Celebramos el presente Contrato de Prestación de Servicios Para Construcción que se registrá por las siguientes clausulas:

I. ALCANCE DEL PROYECTO: "LA MUNICIPALIDAD", contrata al señor **JUAN FERNANDO ORELLANA GARCIA**, para que realice trabajos de Levantamiento de Vías Públicas No Pavimentadas" según oficio numero MCH-OP-023/017, en los siguiente lugares:

Ubicación	M ²	M ² /KM	KMS	Fecha	MATERIAL	TOTAL
Banco Corona - Barrio Chaparro	180	L 7.00	6.5	01/02/2017	SELECTO	L 8,190.00
	135	L 7.00	6.5	02/02/2017	SELECTO	L 6,142.50
	180	L 7.00	6.5	03/02/2017	SELECTO	L 8,190.00
Banco Corona - Colonia Canada	180	L 7.00	6	06/02/2017	SELECTO	L 7,560.00
	120	L 7.00	60	07/02/2017	SELECTO	L 50,400.00
	180	L 7.00	6	08/02/2017	SELECTO	L 7,560.00
Banco Corona - Calle Mall Las Americas	130	L 7.00	6	09/02/2017	SELECTO	L 5,460.00
	120	L 7.00	6	10/02/2017	SELECTO	L 5,040.00
Banco Corona - Aldea sofoco	135	L 7.00	17	13/02/2017	SELECTO	L 16,065.00
	180	L 7.00	17	14/02/2017	SELECTO	L 21,420.00
Banco Corona - Aldea La Davis	195	L 7.00	22	15/02/2017	SELECTO	L 30,030.00
	130	L 7.00	22	16/02/2017	SELECTO	L 20,020.00
Banco Corona - Colonia La Unidad	180	L 7.00	3	17/02/2017	SELECTO	L 3,780.00
	140	L 7.00	3	20/02/2017	SELECTO	L 2,940.00
Banco Corona - Colonia San Miguel	180	L 7.00	4.5	21/02/2017	SELECTO	L 5,670.00
	130	L 7.00	4.5	22/02/2017	SELECTO	L 4,095.00
Banco Corona - Colonia Edilberto Zolano	180	L 7.00	4	23/01/1900	SELECTO	L 5,040.00
	180	L 7.00	4	24/02/2017	SELECTO	L 5,040.00
Banco Corona - Colonia Lopez Arellano	180	L 7.00	2.5	27/02/2017	SELECTO	L 3,150.00
	140	L 7.00	2.5	28/02/2017	SELECTO	L 2,450.00
Total M ²	2860				Total	L 218,242.50

GERENCIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

II. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDAD" se hará responsable de suministrar

esto se le descontara a "EL CONTRATISTA" en el momento de cancelación del pago.

IV.- INICIO DE OBRA: El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA", después de la firma del contrato.

V._ DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA", deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un plazo de 30 días hábiles.

VI FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago al finalizar el contrato de trabajo.- En caso de tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 15% del monto del contrato. También se realizara al momento de la codificación la retención del 1% independientemente que presente o no la constancia de pagos a cuenta.

VII._ SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos quien tendrá la responsabilidad de la buena ejecución de la obra.

VIII._ PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

IX._ MODIFICACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

A._ Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.

B._ Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

X._ RESCESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las cusas siguientes:

1._Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.

2._Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.

3._Causas de fuerza mayor.

4._ Por ser convenientes a proyecto.

5._ Por causa de interés público.

6._ Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Dos Días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Diecisiete.



[Signature]
ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL

[Signature]
JUAN FERNANDO ORELLANA GARCIA
CONTRATISTA

